HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

demas negocios, pertenecientes á él, y á su Conseg.a
Acordaron lo que Sigue.

Se Leyó una R.l ord.n recivida p.r el S.or Alc.de ma-
yor en el Correo anterior relativa á el Establecim.to de
Ayuntam.to comunicada por el S.or D. Tadeo Rico, Alc.de pri-
mero, y Correg.or ynterino de la Capital = Otra sobre
las dudas propuestas por el Governad.r de la Ysla de
Leon, tambien relativa á los citados Ayuntam.tos y su
Nombram.to = Y otra Declarando su A. el Consejo
de Regencia, p.a que la Junta Prov.l continue
hasta el nombramiento, y reunion de la Dipu-
tacion, ovedecidas, y mandadas cumplimentar en todas
sus p.tes, p.r dho Señor Alcalde May.r quien las haze
presentes á este Ytt.e Cpo. para que en su vista
acuerden lo combeniente.

Los SS. D. Juan Bautista Marz, y D. Gonzalo
Josef Canovas Fernanz Regidores Perpetuos, Dijeron
que la ovedecen con todo respeto, y veneracion, y á-
cuerdan se lleve á puro y devido efecto; pero, que
no pueden menos de hacer presente, que á conse-
ciencia de la incomunicacion, que de ord.n sup.or de
la Junta de Sanidad, de este Reyno, se halla
esta Villa, y su Vecindario, por la fiebre, corta-